



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de agosto de 2025

COMUNICACION N°2025/122

**Ref: MERCADO DE VALORES - REPINOL S.A. -
Autorización para funcionar como Gestor de
Portafolios**

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó con fecha 21 de agosto de 2025 la resolución SSF N° 2025-418.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

2024-50-1-02317

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de autorización para funcionar como Gestor de Portafolios presentada por Repinol S.A.

RESULTANDO: Que la peticionante proporcionó toda la documentación requerida por la normativa bancocentralista para funcionar como Gestor de Portafolios.

CONSIDERANDO:

- I) Que del estudio realizado a la documentación presentada por la empresa no surgen observaciones que obsten a conceder la autorización requerida.
- II) Que del análisis realizado no surgen razones de legalidad, así como, de oportunidad y conveniencia que impidan conceder la autorización solicitada.
- III) Que se ha constituido la garantía en los términos establecidos en el artículo 151.1.4 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, así como, el depósito mínimo obligatorio.

ATENTO: A lo dispuesto en: el artículo 117 de la Ley N° 18.627; en el Título VII Bis del Libro I de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores; así como, demás antecedentes que obran en el Expediente administrativo 2024-50-1-02387.

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar a Repinol S.A. a funcionar como Gestor de Portafolios.
- 2. Poner en conocimiento del mercado la resolución mediante Comunicación.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 24 de setiembre de 2026

COMUNICACION N°2026/192

Ref: REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES - Gestores de Portafolios - REPINOL S.A. - Cambio de denominación por "TPA URUGUAY S.A."

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó con fecha 24 de setiembre de 2026 la resolución SSF N° 2026-625.

JORGE PONCE

Intendente de Regulación Financiera

2026-50-1-01687

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La culminación de la reforma estatutaria de REPINOL S.A. por la cual modificó su denominación social a TPA URUGUAY S.A.

RESULTANDO: Que TPA URUGUAY S.A. (antes REPINOL S.A.) se encuentra inscripta en el Registro del Mercado de Valores, Sección Gestores de Portafolios.

CONSIDERANDO: Que la reforma de estatutos señalada en el visto fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 04/06/2026.

ATENTO: A lo dispuesto en la Sección XI de la Ley 16.060, en el Memorandum N° MM/2026/00270 del 17 de setiembre de 2026, así como demás antecedentes que obran en el expediente 2026-50-1-01687.

**EL INTENDENTE DE REGULACION FINANCIERA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS Y ENCOMIENDA COMO
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS, RESUELVE:**

Comunicar al mercado que, habiendo culminado la reforma estatutaria correspondiente, REPINOL S.A. entidad inscripta en el Registro del Mercado de Valores- Sección: Gestores de Portafolios, cambió su denominación social por TPA URUGUAY S.A.